

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
[**cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Rad. 11001-40-03-038-2020-00548-00

Despacho Comisorio n.º 018 proveniente del Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso ejecutivo singular n.º 1100131030302019-00685-00 de FANNY TERESA ORTÍZ ACERO (heredera determinada de Pastora Acero viuda de Ortíz) CC. 20.306.915 en contra de ÁNGELA TATIANA GARCÍA ORTÍZ CC 52.172.381

Previo a auxiliar la conferida por el Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad, se requiere a la parte interesada para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de ser devuelto, allegue el auto adiado 9 de marzo de 2020; necesario para practicar la gestión ordenada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. , fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M. ELSA YANETH GORDILLO COBOS Secretaria Firmado Por: DAVID ADOLFO LEON MORENO JUEZ JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ebae8a89534787016fd15865e65bbb
7c7a968ad49bbd36097003ddc6ee7
79c52**

Documento generado en 18/11/2020
04:13:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**
**[https://procesojudicial.ramajudicia
l.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**